Contrato CD N° 88/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **KIOSKO LA VICTORIA,** con **RUC N° 1198457-0**, domiciliada en la calle Estrella y Chile, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Nolberto Fernández Sánchez** con Cédula de Identidad N° 1.198.457, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Provisión de Periódicos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La carta – invitación a oferentes;
c. La Oferta del Proveedor;
d. Resolución F.G.E. de adjudicación N° 2066 de fecha 24 de mayo de 2013; y
e. La notificación al adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel y Cartón e Impresos", incluídos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado según Ley de Presupuesto 4881/13 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 y su Decreto Reglamentario N° 10480/13, desde un monto mínimo de **guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil (Gs. 63.500.000),** hasta el monto máximo de **guaraníes ciento veintisiete millones (Gs.127.000.000),** siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal, la suma de **guaraníes ochenta y cinco millones (Gs. 85.000.000)** y el saldo de **guaraníes cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 255255.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 2066 de fecha 24 de mayo de 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

KIOSCO LA VICTORIA
de Nolverto Fernández S
NUEVO RUC: 1198457-0
Libros Revistas Fascículos
Diarios Nacionales e Internacionales
REPARTOS A DOMICILIO
Estrella y Chile - Teléfono: 496228

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente, es desde la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2014 y/o hasta cubrir el monto total del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, desde un monto mínimo de **guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil (Gs. 63.500.000),** hasta el monto máximo de **guaraníes ciento veintisiete millones (Gs.127.000.000)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal, la suma de **guaraníes ochenta y cinco millones (Gs. 85.000.000)** y el saldo de **guaraníes cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (IVA incluído si corresponde)
1	**Diario ABC Color**	----------	----------	-------	----------	----------
------	Día Lunes	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Martes	Unidad	Unidad	1	7.000	7.000
------	Día Miércoles	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Jueves	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Viernes	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Sábado	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Domingo	Unidad	Unidad	1	7.000	7.000
2	**Diario Última Hora**	----------	----------	-------	----------	----------
------	Día Lunes	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Martes	Unidad	Unidad	1	7.000	7.000
------	Día Miércoles	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Jueves	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Viernes	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Sábado	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Domingo	Unidad	Unidad	1	7.000	7.000
3	**Diario La Nación**	----------	----------	-------	----------	----------
------	Día Lunes	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Martes	Unidad	Unidad	1	7.000	7.000
------	Día Miércoles	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Jueves	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Viernes	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Sábado	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
------	Día Domingo	Unidad	Unidad	1	7.000	7.000
4	**Diario Vanguardia**	----------	----------	----------	----------	----------
------	Día Lunes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Martes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

...USCO LA VICTORIA
de Nolverto Fernández S
NUEVO RUC: 1198457-0
Libros Revistas Fasciculos
Diarios Nacionales e Internacionales
REPARTOS A DOMICILIO
Estrella y Chile - Teléfono: 496228

------	Día Miércoles	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Jueves	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Viernes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Sábado	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Domingo	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
5	**Diario Popular**	----------	----------	-------	----------	----------
------	Día Lunes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Martes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Miércoles	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Jueves	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Viernes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Sábado	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Domingo	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
6	**Diario Crónica**	----------	----------	-------	----------	----------
------	Día Lunes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Martes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Miércoles	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Jueves	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Viernes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Sábado	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Domingo	Unidad	Unidad		3.500	3.500
7	**Diario ADN**	----------	----------	-------	----------	----------
------	Día Lunes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Martes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Miércoles	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Jueves	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Viernes	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Sábado	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
------	Día Domingo	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
8	**Diario 5 días**	----------	----------	-------	----------	----------
------	Día Lunes	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
------	Día Martes	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
------	Día Miércoles	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
------	Día Jueves	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
------	Día Viernes	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
------	Día Sábado	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
------	Día Domingo	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000

6.3. El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

JOSCO LA VICTORIA
de Nolverto Fernández S
NUEVO RUC: 1198457-0
Libros Revistas Fasciculos
Diarios Nacionales e Internacionales
REPARTOS A DOMICILIO
Estrella y Chile - Teléfono: 4962

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. Los periódicos deberán ser entregados en el horario de las 06:30 horas al personal de seguridad en el Edificio de la Sede Central Bloque 8 Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo sito en la calle Chile esq. Jejuí, Planta baja u otra persona que la convocante determine. En todos los casos se tendrá una tolerancia de 15 (quince) minutos como máximo; para los días de lluvia la tolerancia podrá extenderse a 30 (treinta) minutos. Los feriados Nacionales del "Año Nuevo (01 de enero)" y "Viernes Santo" no se realizarán entregas, considerando que no existe tirada oficial.

7.2. La entrega se realizará de Lunes a Domingos.

7.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO DE LA NACION ARGENTINA** con **Cuenta Corriente N° 803487.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

9.1. No serán aplicables al presente contrato anticipos.

9.2. En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del servicio no prestado, por semana de atraso o realizado a disconformidad de la Contratante.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

La Contratante remitirá al Contratista, la planilla con el detalle de la cantidad de periódicos a ser entregados, para cada sede del ministerio Público.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LIBRERIA LA VICTORIA
de Nolverto Fernández S
NUEVO RUC: 1198457-0
Libros Revistas Fasciculos
Diarios Nacionales e Internacionales
REPARTOS A DOMICILIO
Estrella y Chile - Teléfono: 496221

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, del mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **31** días del mes de mayo del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO

KIOSCO LA VICTORIA
de Nolverto Fernández S.
REPARTOS A DOMICILIO
Estrella y Chile - Teléfono: 498224

Nolberto Fernández Sánchez
KIOSKO LA VICTORIA